

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

Carrera Contador Público Nacional (Ord. N° 39/00 CS)

Licenciatura en Economía (Ord. 33/02 CS)

Licenciatura en Administración (Ord. 17/00 CS)

Plan de Estudios 1998

**DERECHO PÚBLICO**

Ciclo Lectivo 2015/2014

*Profesor Titular:* Ernesto Bustelo  
*Profesor Asociado:* Mario A. Casteller (S.R.).  
*Profesores Adjuntos:* Olga Arrabal,  
César Mosso Giannini, y  
Javier Urrutigoity  
*Jefes de Trabajos Prácticos:* Isabel Agnello,  
Julio Álvarez,  
Marta González de Aguirre  
Ignacio Boulin, y  
Mauricio Martínez.

**A – REQUISITOS**

No requiere la aprobación previa de ninguna asignatura.

**B – EXPECTATIVAS DE LOGROS**

- Analizar desde las disposiciones y principios constitucionales y legales la estructura, el funcionamiento y competencia de los órganos del Estado.
- Interpretar la realidad socio-política-institucional desde un enfoque jurídico e interdisciplinario.
- Formarse una conciencia cívica que permita ejercer los derechos y deberes en el Estado Social y Democrático de Derecho actual.
- Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a casos prácticos concretos, incorporando habilidades y herramientas para ser utilizadas en el futuro ejercicio profesional.
- Valorar el uso de un vocabulario preciso.

**Descripción**

La asignatura comprende elementos de filosofía política y jurídica cuyo conocimiento resulta imprescindible para abordar el conocimiento de la “Teoría del Estado”, que permita un conocimiento de su dinámica, relaciones internas y externas, en su carácter de eje de comprensión de la problemática variada de nuestra asignatura. Su análisis desciende luego al conocimiento básico y general del derecho constitucional (en su formación histórica y formulación dogmática) y del derecho administrativo argentino.

## **C - CONTENIDOS**

### **EJE TEMÁTICO I: EL ESTADO, SUS PRESUPUESTOS FILOSÓFICOS – JURÍDICOS – POLÍTICOS.**

#### **UNIDAD I**

El Derecho: diferentes posturas. La existencia del Estado: diferentes perspectivas; visión del “Realismo político”: elementos causales (causa eficiente, final, material y formal). Relación del Estado con su territorio; territorio y población; territorio y ejercicio del poder político; los “propios” del orden político: poder, gobierno y derecho positivo. Derecho público y privado. La personalidad jurídica del Estado. Nación y Estado. Soberanía. Autonomía. Autarquía. Región. Poder, funciones y órganos: precisión conceptual; las funciones del poder; los órganos; la teoría de la división de poderes. Formas de Estado: concepto; autoritarismo; democracia. Los partidos políticos. El sufragio. Estado unitario y federal. Iglesia y Estado: antecedentes; diversas concepciones; la libertad religiosa.

#### **UNIDAD II**

La comunidad internacional. El derecho internacional. Distintas posturas. Declaraciones, tratados y convenciones internacionales. Tratados internacionales sobre Derechos Humanos. Procesos de colaboración y de integración; las uniones de estados; federación e integración. La Unión Europea y el MERCOSUR; régimen actual y prospectivo.

### **EJE TEMÁTICO II: EL ESTADO Y SU NORMATIVA CONSTITUCIONAL**

#### **UNIDAD III**

Constitución en sentido material y formal. Historia del constitucionalismo. Diversos tipos de constituciones. Racionalismo y constitución. La dinámica constitucional. El poder constituyente: concepto; titularidad y límites; el poder constituyente “constituido” y el “condicionado”. La superlegalidad: antecedentes; formas de hacer efectiva la supremacía constitucional. El derecho constitucional y su ciencia dogmático-jurídica. El orden normativo constitucional: su integración. El Preámbulo. La opinión de los especialistas. Antecedentes de la Constitución Nacional. Las emergencias en el derecho constitucional. Defensa del orden constitucional. Derechos y garantías; los arts. 14; 14 bis y 20. La propiedad. La intimidad. La tributación fiscal. La circulación económica y territorial. Deberes y derechos políticos. Los principios de legalidad y razonabilidad. Nuevos derechos y garantías en la reforma constitucional de 1994; preservación del medio ambiente; nuevos derechos de los consumidores y usuarios; status constitucional de los pueblos indígenas argentinos. Amparo, habeas hábeas y habeas data.

#### **UNIDAD IV**

El Poder Legislativo: antecedentes; estructura y composición de las Cámaras; sesiones; incompatibilidades e inmunidades parlamentarias; competencia del Congreso y privativa de cada cámara; sanción de las leyes; delegación en comisiones; la Comisión Bicameral Permanente; las Audiencias públicas del Senado; el voto de censura y la remoción del Jefe de Gabinete de Ministros; informes al Congreso. El juicio político. Iniciativa, referéndum y consulta popular. La Auditoria General de la Nación. El Defensor del Pueblo. El Poder Ejecutivo: naturaleza, denominación y carácter; el acceso al cargo y la permanencia en el mismo; reelección; acefalía. La institución ministerial. El Jefe de Gabinete de Ministros. Reglamentos o decretos de necesidad y urgencia. Delegación legislativa. El Poder Judicial: naturaleza y estructura; el Consejo de la

Magistratura; garantías; competencia de la justicia federal y originaria de la Corte Suprema; el recurso extraordinario. El Ministerio Público.

#### **UNIDAD V**

Las provincias en el estado federal argentino. Antecedentes históricos. Relaciones de coordinación, inordinación y subordinación. Distribución de competencias. Federalismo tributario. Potestades provinciales y municipales en los establecimientos de utilidad nacional. Las provincias y las relaciones internacionales; los acuerdos transfronterizos. Garantía federal e intervención. La región. El problema de la autonomía municipal. La ciudad de Buenos Aires. Supuesto de traslado de la Capital Federal. Organización constitucional de la Provincia de Mendoza.

### **EJE TEMÁTICO III: EL ESTADO Y SU ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **UNIDAD VI**

El derecho administrativo: noción. Codificación. Relaciones con otras ciencias. Fuentes: orden jerárquico normativo. La función administrativa. La organización administrativa. Competencia. Jerarquía. Centralización, desconcentración y descentralización. Acto administrativo: concepto; elementos; caracteres; vicios y nulidades; enmienda y extinción. Simples actos de administración: concepto, clases. Reglamento administrativo: noción, régimen, clases. Contratos de la administración. Régimen de formación y ejecución. La licitación pública: naturaleza jurídica; principios básicos; etapas o fases del proceso licitatorio. Hecho administrativo: régimen jurídico.

#### **UNIDAD VII**

Distinción entre proceso y procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo: concepto y finalidades; regulación jurídica; tipos; etapas. Principios del procedimiento administrativo. Partes. Representación legal. Terceros interesados. Legitimidad y oportunidad. Aspectos que alcanza el control de legitimidad. Plazos. Pruebas. Recursos administrativos: concepto; requisitos esenciales; efectos de la interposición; clases; denuncia de ilegitimidad. La simple denuncia. Proceso administrativo: nociones generales.

#### **UNIDAD VIII**

Servicio público: noción, distintas posturas, concepto normativo. Caracteres. Formas de prestación. Los servicios públicos en la Argentina: distintas etapas. Principios sobre competencia nacional y provincial. La concesión de servicios públicos: noción; caracteres; elementos; ejecución y extinción del contrato. Retribución: tarifa, principios fundamentales, equilibrio económico financiero. Organismos de control. Necesidad constitucional de un ente de contralor independiente (art. 42, C.N.). La huelga en los servicios esenciales. Dominio público. Noción. Elementos. Régimen jurídico: inalienabilidad e imprescriptibilidad. Creación. Afectación. Uso común y especial.

#### **UNIDAD IX**

Limitaciones a los derechos individuales. Poder de policía y policía: nociones. Crítica. Fundamento constitucional. Evolución histórica y jurisprudencial. Límites: legalidad, razonabilidad. El poder de policía de "emergencia". Distribución de competencias entre el estado federal y los estados federados. Limitaciones administrativas a la propiedad. Distintos tipos. Nociones generales.

#### **UNIDAD X**

El cometido estatal de fomento: noción; competencia; medios; sanción; privilegios; subvención; fomento e igualdad ante la ley; aplicaciones. Promoción industrial. Inversiones extranjeras. Zonas

francas. Los Agentes del Estado. Noción. Servicios personales obligatorios. Ingreso. Derechos. Estabilidad. Régimen disciplinario.

## **D – BIBLIOGRAFÍA**

### **- GENERAL OBLIGATORIA**

- ❖ AA.VV., “Derecho Público”, Ed. Ciudad Argentina, Bs. As., 1997.
- ❖ Nino, Carlos Santiago, “Introducción al análisis del Derecho”, Editorial Astrea, 1998.
- ❖ Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada, Bs. As., La Ley 2008.
- ❖ Bidart Campos, Germán José, “Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino”, EDIAR, Bs. As., Ed. 1995 a 2003.
- ❖ AA.VV., “Nociones de Derecho Administrativo”, Ed. Fac. de Ciencias Económicas, UNC, Mendoza, 1993.
- ❖ Gordillo, Agustín A., “Tratado de Derecho Administrativo”, Fundación de Derecho Administrativo, disponible en [www.gordillo.com](http://www.gordillo.com).
- ❖ Farrando, Ismael – Martínez, Patricia, “Manual de Derecho Administrativo”, Ed. Depalma, Bs. As., 1996.

**Notas:** en clase se indicarán a los alumnos los capítulos de estas obras por los que se sugiere estudiar los distintos puntos del programa, debiendo añadir a la bibliografía indicada el material subido a Econet.

### **- COMPLEMENTARIA**

- ❖ Sarmiento García, Jorge H., “Apuntes Históricos Argentinos”, Ed. Dike, Mza. 2005.
- ❖ AA.VV., “Los Servicios Públicos – Régimen jurídico actual”, Ed. Depalma, Bs. As., 1994.
- ❖ Cassagne, Juan Carlos, “Derecho Administrativo”, Abeledo Perrot, Bs. As., 2006.
- ❖ Sarmiento García, Jorge H., “Concesión de Servicios Públicos”, Ed. Ciudad Argentina, Bs. As., 1999.
- ❖ Balbín, Carlos F., “Manual de Derecho Administrativo”, La Ley, Bs. As., 2011.
- ❖ Hutchinson, Tomás, “Régimen de Procedimientos Administrativos - Ley 19.549”, Ed. Astrea, Bs. As., 1998.
- ❖ Colección “Estudios de Derecho Administrativo”, vols. I a XIII, Editoriales Depalma, Ciudad Argentina, RAP, Dike y LexisNexis, 1995/2007.

## **E - METODOLOGÍA DE TRABAJO DURANTE EL CURSADO**

- ❖ Exposición y explicación de temas con el apoyo de recursos didácticos: guías, mapas conceptuales, retroproyector, etc.
- ❖ Análisis y comentarios sobre temas seleccionados en bibliografía especial.

- ❖ Lecturas previas.
- ❖ Planteo de situaciones desde la realidad político-institucional, para establecer relaciones y comprobar la captación global de la temática.
- ❖ Resolución de prácticos de control para revisión de conceptos y aplicación de principios.
- ❖ El cursado de la asignatura es de carácter teórico, desarrollado en cinco horas semanales.

## F - SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura está organizada en tres áreas de análisis de la realidad estatal: la propedéutica; la constitucional y la administrativa, por lo que se exigen conocimientos de cada una de ellas y sobre las cuales se operará para el seguimiento y la verificación del proceso enseñanza-aprendizaje.

Se considerará a tal finalidad:

- Participación en clase
- Resolución de planteos y casos prácticos.
- Trabajos prácticos de control: informes; desarrollos temáticos; cuestionarios; etc.
- Aprobación de parciales. Se toman dos exámenes parciales y un recuperatorio.
- Examen integrador (previsto para quienes no aprobaron ninguno de los parciales, en las condiciones del artículo duodécimo de la Ordenanza N° 18/03).
- Examen final

**Todos los exámenes, sean parciales, integrador o final se aprueban con 60%. Cada examen consta, en partes equivalentes, de las tres áreas que trata la materia, debiendo obtenerse al menos diez puntos en cada área (propedéutica, constitucional y administrativa). En cada parte tienen que obtener el 10% del total del examen que es el 100%.**

## G – CONDICIONES DE REGULARIDAD

Los alumnos pueden finalizar el cursado en condición de:

**Alumno regular:** quien participó de las actividades organizadas por la Cátedra y aprobó los dos exámenes parciales, o luego del cursado aprobó el examen integrador.

**Alumno libre:** Quien no ha logrado las condiciones de regularidad, ni aprobó el examen integrador.

## H – APROBACION FINAL DE LA MATERIA

**La materia se aprueba mediante examen final.**

**Alumnos regulares:** deben rendir un Examen Final de las tres partes que abarca la materia.

**Alumnos libres:** deben rendir un examen final de las mismas características antes referidas. Existirá una instancia evaluatoria oral o escrita previa, que habilitará el examen final. Quien la apruebe, rendirá un examen final, que podrá ser más estricto que el de los alumnos regulares.

Los exámenes son pruebas semi estructuradas en las que se considerará: expresión escrita, correcta fundamentación en las respuestas y la utilización de la terminología jurídica en el desarrollo de los contenidos.

## **I – CALIFICACIÓN FINAL**

La calificación final será numérica, tendrá en cuenta el trabajo integral del alumno como se señala en el punto F, conforme la escala ordinal de calificación numérica establecida en la Ordenanza N° 108/2010 - CS.